



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto diecisiete (17 ) de dos mil veintidós (2022)

REF. Ejecutivo VERONICA POLANIA ARDILA C.C. 26534695 contra YESICA VANESA CORTES CASTRO C.C. 1079176070, LUZ DARY MORENO PERDOMO C.C. 36170791 y ANA CLEIDY PENAGOS OLIVEROS C.C. 55172299. Radicación 41001-41-89-004-2020-00530-00

Conforme a la petición de terminación por pago total de la obligación del apoderado de la parte ejecutante coadyuvada por la demandada Luz Dary Moreno Perdomo y la relación de títulos del Banco Agrario de Colombia, se dará viabilidad al art. 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de VERONICA POLANIA ARDILA contra YESICA VANESA CORTES CASTRO, LUZ DARY MORENO PERDOMO y ANA CLEIDY PENAGOS OLIVEROS, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ORDENAR el pago de los depósitos judiciales a favor del apoderado de la parte demandante DUBERNEY VASQUEZ CASTIBLANCO. Ofíciense.

439050001022570 de fecha 11/12/2020 por valor de \$ 123.431,00

439050001025536 de fecha 15/01/2021 por valor de \$ 30.858,00

439050001027764 de fecha 08/02/2021 por valor de \$ 96.714,00

4º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ